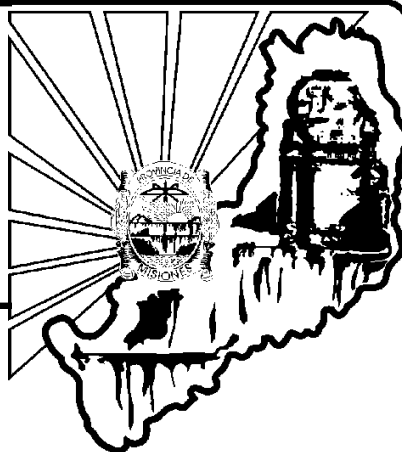


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16395

POSADAS, MÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 798.....</u>	Pág. 2 a 4.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u>	
<u>788 y 792.....</u>	Pág. 4 y 5.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág. 5 a 11.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 11 a 14.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 14 a 28.
<u>Subastas:</u>	Pág. 28.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 28 a 31.
<u>Licitaciones:.....</u>	Pág. 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 798

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

VISTO: El “EXPTE. N° 3000-1212/2.024 Iniciador: FISCALÍA DE ESTADO. POSADAS A/ RTE. NOTA N° 83/2.024 INFORME N° 19/2.024 DE LA DRA. SONIA FERNANDA SANGUINA - A.T.E. C/ MISIONES PCIA. DE S/ COBRO DE SUMA DE DINERO”, Registro MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO:

QUE, con motivo de la existencia de un crédito impago cuya causa es la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por el Decreto 303 del 30 de Diciembre de 2.019, correspondiente a autos: “Asociación Trabajadores del Estado c/ Misiones, Provincia de s/ Cobro de Suma de Dinero (Expte. A-1395/14)”, en trámite por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, y que habiéndose aprobado por Resolución del 19 de Marzo de 2.024, un saldo insoluto al 08/11/2.021 igual a la suma de \$ 21.568.397,15 (PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS), la que se encuentra firme y consentida, conforme lo informado por Fiscalía de Estado en fecha 12/06/24 a fs. 6 y vta.;

QUE, a fs. 2 el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos instruyó a la Fiscalía de Estado, con carácter de urgente y preferente despacho, se inicien los trámites tendientes a la celebración de un Acuerdo de Pago por el monto total, definitivo y cancelatorio de \$ 45.866.474,18 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS); en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas;

QUE, a fs. 14/17 obra “ACUERDO TRANSACCIONAL CANCELATORIO”, celebrado el 14 del mes de Junio del año 2.024, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, suscripto en representación de la parte actora Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), su apoderado Dr. Matías Cremonte, C.U.I.T. 20-23546304-1 y el Secretario de Finanzas Sr. Eduardo de Gennaro; y en representación del Estado Provincial el Sr. Fiscal de Estado Dr. el Fidel Eduardo Duarte, D.N.I. N° 14.713.258;

QUE, a fs. 26 la Señora Mgr. Directora General - Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, informó que la partida presupuestaria para afrontar el pago del Convenio de marras, en la causa de la referencia, es: 10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas, S.C.D. 0-01 Programas a Implementar \$ 45.867.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL), solicitando la correspondiente Afectación Preventiva conforme el Art. 49° de la Ley de Contabilidad de la Provincia; QUE, a fs. 31 obra Reporte de Expediente, Detalle de Afectación, constando Asiento 1405, Partida 10-01-0-3-90-1-03-031-03160-0-01 Programas a Implementar, Tipo 1.Preventiva, fecha de afectación 24/02/2.025, Importe Total \$ 45.867.000,00;

QUE, analizado el aludido acuerdo arribado en relación a las referidas actuaciones judiciales, se hace necesario realizar las readecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de proceder al cumplimiento de lo acordado, lo que resulta beneficioso para los intereses del Estado Provincial y en tal sentido es procedente en los términos y alcances del Artículo 43° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303) y facultades conferidas por el Artículo 12° de la Ley VII - N° 103 del Presupuesto vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Acuerdo Transaccional Cancelatorio suscripto el 14 del mes de Junio de 2.024, entre el Estado de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Sr. Fiscal de Estado Dr. Fidel Eduardo Duarte, y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada por su apoderado Dr. Matías Cremonte y el Secretario de Finanzas Sr. Eduardo de Gennaro, que obra a fs. 14/17.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 45.867.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) de la JURISDICCION 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo a la siguiente codificación:

JURISDICCION 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 45.867.000,00

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de \$ 45.867.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) en la JURISDICCIÓN 26 - Fiscalía de Estado - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Fiscalía de Estado de acuerdo a la siguiente codificación:

JURISDICCIÓN 26 - Fiscalía de Estado

Cuenta 01 - Sentencias Judiciales Firmes

26-01-0-01-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01 Expte. A 1395/14 ATE c/ Mnes. Pcia.s/ cobro de Pesos \$ 45.867.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a la liquidación y pago de lo dispuesto en el Acuerdo Transaccional Cancelatorio aprobado en el artículo 1° por un total de \$ 45.867.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL), en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cada una de ellas de \$ 15.288.824,72 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), la primera de ellas a los treinta (30) días de dictado el presente Decreto, las siguientes vencerán a partir de allí cada treinta días.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a fin de dar cumplimiento con el Artículo anterior, a realizar los depósitos en la Cuenta Recaudadora Nacional de A.T.E. en el Banco de la Nación Argentina N° 35482/20, Sucursal Plaza de Mayo, CBU 0110599520000035482208, conforme a lo acordado en la cláusula cuarta del Acuerdo.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda, Finanzas y Contaduría General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Remítase copia autenticada a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.). Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán

ACUERDO TRANSACCIONAL CANCELATORIO

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, entre la PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Sr. Fiscal de Estado Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, D.N.I. N° 14.713.258, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.063 (donde constituye domicilio legal) en adelante “la demandada” por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) - en adelante “la actora”, representada en este acto por el Secretario de Finanzas Señor EDUARDO DE GENNARO y su letrado apoderado DR. MATÍAS CREMONTE, C.U.I.T. 20-23546304-1, con domicilio en Avenida Belgrano 2.527 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la representación acreditada en los autos caratulados: “ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO c/ MISIONES, PROVINCIA DE s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO, EXPEDIENTE CSJ N° 1395/14”, en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acuerdan en celebrar el presente Convenio Transaccional de pago definitivo, total y cancelatorio de la causa, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Por Resolución el 19 de Marzo de 2.024, se ha aprobado la planilla correspondiente a la Cuarta Cuota del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 303 del 30 de Diciembre de 2.019, por la suma total de \$ 21.568.397,15 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS) al 08/11/2.021.

CLÁUSULA SEGUNDA: En el presente instrumento transaccional, las partes acuerdan con carácter total, definitivo y cancelatorio de la causa el pago del monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 45.866.474,18).

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que la suma fijada en la cláusula anterior será abonada por la parte demandada en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cada una de ellas de \$ 15.288.824,72 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), la primera de ellas a los treinta (30) días de aprobado el presente acuerdo, mediante el dictado del instrumento legal pertinente, las siguientes vencerán a partir de allí cada treinta días.

CLÁUSULA CUARTA: A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo transaccional las sumas correspondientes a las cuotas pactadas serán depositadas en la Cuenta Recaudadora Nacional de A.T.E. en el Banco de la Nación Argentina N° 35482/20, Sucursal Plaza de Mayo, CBU 0110599520000035482208, debiendo la demandada acreditar cada depósito en el expediente judicial.

CLÁUSULA QUINTA: El presente acuerdo se celebra “ad referendum” de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones mediante el dictado del pertinente Decreto.

CLÁUSULA SEXTA: Con el pago de la última cuota, prevista en la cláusula tercera, se cancelará en forma definitiva y total el objeto del juicio “ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO C/ MISIONES, PROVINCIA DE S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO, EXPEDIENTE CSJ N° 1395/14”. Manifestando la parte actora, que una vez abonada la misma, no tendrá nada más que reclamar a la demandada por ningún concepto y/o con motivo del hecho que motivara la causa y/o por cualquier contingencia derivada de tales actuaciones judiciales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La falta de pago en término de algunas de las cuotas por parte de la demandada faculta a la actora a dar por decaído el acuerdo, pudiendo continuar con la ejecución judicial de la deuda en las mismas actuaciones. La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de intimación previa.

CLÁUSULA OCTAVA: Aprobado el presente instrumento transaccional, será presentado en juicio juntamente con el decreto correspondiente, para su homologación judicial, con el alcance y los efectos del Art. 1.641° del Código Civil y Comercial de la Nación. A cuyos fines se mantendrán procesales denunciados en la causa objeto del presente convenio En prueba de conformidad, las partes firman cinco ejemplares tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 788

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMENTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 671.003.313,02 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 02/100) conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 103

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORG. DESCEN.	Afea. a:
4. FINANCIAMIENTO	671.003.313,02	671.003.313,02		
4.5. REMANENTES DE EJERC. ANTERIORES	671.003.313,02	671.003.313,02		
4.5.1. REMANENTES POR REC. DE EJERC. ANTERIORES	671.003.313,02	671.003.313,02		
Fdo. Pcial para la Prom. De los Bosques Nativos Ley XVI - N° 105	671.003.313,02	671.003.313,02		S/Afect.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTASE el importe incorporado por el artículo anterior a Liberar las Economías por No Inversión del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el presente Ejercicio Financiero, por la suma de \$ 671.003.313,02 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 02/100).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Servicio Administrativo de Ecología, R.N.R., Turismo y Cambio Climático, a transferir de la respectiva Cuenta Bancaria a la Cuenta Corriente 23/9 - Rentas Generales de la Provincia, el monto indicado en el artículo 1° del presente Decreto y a proceder a las registraciones contables pertinentes.-

DECRETO N° 792

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2.025, con la firma “KRINDGES ERNESTO ANTONIO”, para la provisión del Servicio Lavado y Planchado de Ropas, destinado a los siguientes efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efectores	Cantidad Kilos	Precio Unitario	Monto Mensual	Monto Trimestral
Hospital “Dr. Ramón Carrillo”	1000	\$ 710,60	\$ 710.600,00	\$ 2.131.800,00
Hospital “Dr. Pedro Baliña”	1000	\$ 710,60	\$ 710.600,00	\$ 2.131.800,00
Hospital “Dr. Rene Favaloro”	1815	\$ 710,60	\$ 1.289.739,00	\$ 3.869.217,00
Monoclínico Geriatria	11600	\$ 710,60	\$ 8.242.960,00	\$ 24.728.880,00
Hospital Itaembé Guazú	500	\$ 710,60	\$ 355.300,00	\$ 1.065.900,00
Total			\$ 11.309.199,00	\$ 33.927.597,00

MONTO TOTAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 33.927.597,00).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 33.927.597,00

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 02 de Julio de 2.025.-

Informo las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha, conforme surge de la planilla pdf que anexo con el presente.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
5062/2024	VIANA DA SILVA HÉCTOR MARINO C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	27/06/2.025	30/07/2.025
47469/2024	ROBRA CRISTIAN JAVIER C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones Laborales Abreviada	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	27/06/2.025	04/08/2.025
25044/2021	ACUÑA MARCOS BRAULIO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	30/06/2.025	05/08/2.025

71213/2020	GAUTO JOSÉ MAXIMILIANO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	04/07/2.025	08/08/2.025
97800/2016	BOGADO PAULA NAELA C/ SOSA OSCAR ANÍBAL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art. 76° CPL)	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	12/06/2.025	12/08/2.025
31192/2024	SUAREZ OSCAR ARIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	04/07/2.025	12/08/2.025
69326/2024	DA SILVA JORGE NELSON C/ LA CACHUERA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	12/06/2.025	12/08/2.025
117677/2023	FERNÁNDEZ BORDÓN CLAUDIO ROSALINO C/ S&L EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	23/06/2.025	20/08/2.025
72644/2024	CARÍSIMO FEDERICO ANDRÉS C/ CALIFORNIA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	24/06/2.025	25/08/2.025
90/2003	PORTILLO HUGO ORLANDO Y OTROS C/ DPV S/ Lab.	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	03/07/2.025	29/08/2.025
116310/2024	RAMÍREZ ESTEFANÍA BELÉN C/ GRUPO CENIT S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	07/07/2.025	03/09/2.025
37166/2019	ROTTA NOELIA MERCEDES C/ LÓPEZ MARTÍN GUSTAVO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	11/07/2.025	09/09/2.025

Dra. Oudín, Elina Graciela. Juez.-

PS19381 V16395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Julio de 2.025.-

Adjunto planilla de Expedientes para Resoluciones y Sentencias en curso, desde el último informe hasta el día de la fecha.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
109637/2019	PÉREZ JOSÉ ROBERTO y Otro/a C/ AERoclub POSADAS S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	09/05/2.025	29/07/2.025

139849/2024	MERENDA MÓNICA ELIZABETH C/ IVANOVICH PATRICIA y Otro/a S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	09/05/2.025	29/07/2.025
46796/2022	GAONA JUAN MAURICIO C/ IT CONSULTING S.R.L. S/ Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	13/05/2.025	01/08/2.025
29358/2020	DÍAZ DA SILVA SULEMA Y OTROS C/ CLÍNICA VIGO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios y Mala Praxis	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	22/05/2.025	04/08/2.025
11939/2013	BRESKA RAÚL HORACIO C/ KNAPP DE SALNER INÉS Y/O QSCCD y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	20/05/2.025	08/08/2.025
102466/2023	ENCINA HUGO SAMUEL Y OTROS C/ FICHTNER ROBERTO LUIS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	20/05/2.025	08/08/2.025
145699/2023	VIGO ANTONIO GERMÁN C/ CHÁVEZ ALICIA ANTONIA S/ Desalojo Conexidad Solicitada en autos 114769/2.023 VIGO ANTONIO GERMÁN S/ Diligencias Preliminares	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	23/05/2.025	13/08/2.025
10122/2024	GUZMÁN CHARA MIREYA C/ BÁEZ SEFERINO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	23/05/2.025	13/08/2.025
3450/2007	DOMÍNGUEZ FERNANDA LUCILA C/ RONDON CESAR Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	27/05/2.025	15/08/2.025
112265/2022	SOTO CARLOS SERGIO C/ LÓPEZ AURORA S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	27/05/2.025	15/08/2.025
5511/2010	SOUZA GABRIEL C/ SEMCZUK HORACIO ARIEL Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	30/05/2.025	21/08/2.025
152754/2022	ZUBIGARAY MARÍA CARMEN C/ ZUBIGARAY HIPÓLITO y/o HEREDEROS y/o QCCD S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	30/05/2.025	21/08/2.025
67838/2020	RUIZ DÍAZ HERMENEGILDA TERESA Y OTRO/A C/ GIMÉNEZ RICARDO JAVIER Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	10/06/2.025	25/08/2.025
94076/2020	LODOL HÉCTOR FABIÁN C/ LODOL GUSTAVO SEBASTIÁN S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Posadas	06/06/2.025	25/08/2.025

117106/2021	FERNÁNDEZ ROSANA ISABEL C/ GIMÉNEZ RICARDO JAVIER Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	03/06/2.025	25/08/2.025
60872/2015 bis 1/15	ORTIZ DE SÁNCHEZ CARMEN BEATRIZ C/ KEGLER ROLANDO y Otro/a S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	06/06/2.025	28/08/2.025
65835/2021	GULEWICZ GLADIS ESTELA C/ CAPITAL DEL MONTE S.A. Y OTROS S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	23/06/2.025	10/09/2.025
64699/2023	ESPINOZA BRÍGIDA BEATRIZ C/ RATANCHUK VERÓNICA ETELVINA S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	23/06/2.025	10/09/2.025
30734/2021	CASTILLO TALÍA MAYARA C/ FRETE GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	24/06/2.025	11/09/2.025
112579/2023	CABRERA ALFREDO LEANDRO Y ROSA GÓMEZ C/ ÆACUNDAY SACIAIYF S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	23/09/2.025
59485/2020	VILLALBA EDUARDO EUSTQUIO C/ VÁZQUEZ IBELIO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	25/09/2.025
61749/2023	CAMARGO ELVINO ROSENDO Y OTRO/A C/ BRITZ LEONARDO JOSÉ S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	25/09/2.025
98252/2023	NÚÑEZ LUCAS ALEJANDRO Y OTRO/A C/ MACIEL PEDRO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	25/09/2.025
100590/2023	CORREA RAMIRO CARLOS Y OTRO/A C/MACIEL PEDRO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	25/09/2.025
69327/2024	CABRERA JOSÉ LUIS y otros C/ VILLAR ARISTÓBULO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	25/09/2.025

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
893/1975	BÁEZ DIONISIO S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
7089/2008	NACIMIENTO JOSÉ S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025

61322/2019	KALEN MAGDALENA y SOLO- NESNYK TEODORO S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 16590/2.019 SOLONESNYK MARTA INÉS C/ SOLONESNYK JOSÉ DOMINGO S/ Acción de Colación	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
15240/2020	ROJAS AVELINA MANUELA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
135214/2020	BOGADO ANA DE JESÚS y BENEGAS JORGE ANTONIO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
75470/2016 bis 1/21	DÍAZ MERCEDES DEL CAR- MEN C/ PAIVA SOSA CRISTINA ALCIRA y Otro/a S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
119064/2022	BENÍTEZ JOSÉ NICANOR S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
28815/2023	ARANDA NATALIA AILEN y Otro/a C/ SANATORIO POSA- DAS S.A. y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
59354/2023	LOVERA ÁNGEL OSCAR C/ VICENTE MARÍA ÁNGELA y Otro/a S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	27/06/2.025	28/07/2.025
40898/2017	MÉNDEZ SANDRA PAOLA POR SI Y PSHM ASM C/ ESPE- RANZA ALEJANDRO RUBÉN Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
15521/2019	GIMÉNEZ ÁNGEL MARÍA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
93602/2019	ESTRABOU LILIANA INÉS S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
106381/2019	VANDENDORP JOSÉ MARÍA LUIS S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
150276/2024	SILVERO JUAN S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
14369/2.025	PEREIRA LORENZA S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 52320/2.023 ESQUIVEL CEVE- RIANO MANUEL S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025

44122/2.025	SOSA DELFIA TERESA y WINTONIUK ROBERTO JUAN S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	01/07/2.025	30/07/2.025
8638/2008	MANFREDI WARTHON ROQUE S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	04/08/2.025
142421/2022	OLIVETTI RAMÓN CAYETANO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	04/08/2.025
150640/2024	MANCINI ALBA CATALINA C/ MAIMO JOSÉ LUIS S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 494/1.994 MANCINI ALBA CATALINA C/ MAIMO JOSÉ LUIS S/ Divorcio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	04/08/2.025
20789/2.025	STANDRECUK MABEL LILIAN C/ FRAVEGA SACIEI S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	04/08/2.025
59796/2.025	SALAZAR FACUNDO DAVID C/ M3K SOLUTIONS S.R.L. y Otro/a S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/07/2.025	04/08/2.025
2904/2011 bis 7/24	BERNAL JUAN CARLOS C/ FUENTES ELIEL SEGUNDO S/ Ejecución de Sentencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/07/2.025	06/08/2.025

Dra. Bacigalupi, Silvina Inés. Juez.-

PS 19382 V16395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LEANDRO N. ALEM, 10 de Julio de 2.025.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 120° del R.P.J. a fin de informar que, en este Juzgado Civil, Comercial y, Laboral con asiento en Leandro N. Alem, a mi cargo existen los siguientes expedientes pendientes de Sentencia definitiva a la fecha, los que se detallan a continuación.

Secretaría Dos.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
88256/2021	GUAZZI PIERCARLO C/ TABARES SONIA NOEMÍ S/ Incumplimiento de Contrato (con proyecto)	14/05/2.025	10/07/2.025
139073/2020	ISSLER NELI C/ MARCIRIO QUINTILLANO QUINTANA S/ Daños y Perjuicios	14/05/2.025	28/07/2.025
138609/2019	FERREYRA BATISTA ROQUE MIGUEL C/ JOSÉ DEMETRIO SOLONESKI Y OTRO S/ Daños y Perjuicios	15/05/2.025	29/07/2.025
55317/2017	MAYER DONATO HELMUT C/ MILTON FÉLIX BONIFACIO OBREGÓN Y EFRAIN ROBERTO MATO S/ Usucapión	19/05/2.025	31/07/2.025
80407/2020 bis 1/21	LORENZO MARÍA ANGÉLICA C/ ELSA CARMEN LORENZO Y OTRO S/ Acción de Colación	19/05/2.025	01/08/2.025

136767/2023	GONZÁLEZ ALBERTO RAMÓN C/ GUNTHER DE CONSTANTIN CLOTILDE S/ Prescripción Adquisitiva	21/05/2.025	01/08/2.025
159002/2023	TSCHIRSCH ELIANE AYELEN C/ OLINUK JOSÉ ÁNGEL y otro S/ Daños y Perjuicios	21/05/2.025	04/08/2.025
52448/2022	GÓMEZ DA SILVA SILVANA SOLEDAD C/ JAIS TERESA CRISTINA S/ Prescripción Adquisitiva	26/05/2.025	06/08/2.025
31158/2024	GAUVRI ENRIQUE EDUARDO C/ FRANCOBIA SILVIA VANESSA S/ Reivindicación	27/05/2.025	08/08/2.025
63955/2022	KAUFFMAN MARÍA HAIDEE C/ RODRÍGUEZ BRUNO JOSÉ MARIA S/ Prescripción Adquisitiva	28/05/2.025	11/08/2.025
115339/2024	SEMBLADUJ PEDRO NICOLÁS C/ JACINTO MARTÍNEZ Y OTRA S/ Reivindicación	09/06/2.025	21/08/2.025
30731/2024	CARVALLO LUCAS MATÍAS C/ FRIDRICH ELBA GLADIS S/ Daños y Perjuicios	11/06/2.025	25/08/2.025

Dra. Barrios Caram, Pamela Analía. Juez.-

PS19383 V16395

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CONSULTORA A&A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 29 de Abril de 2.025, el Sr. JULIÁN ARIAS DE LEÓN, D.N.I. N° 18.768.509, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ la totalidad de sus noventa (90) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan el 50% del Capital Social, al Sr. PLINIO ALEJANDRO LINDSTROM, D.N.I. N° 31.110.904. En consecuencia, el capital social de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en 180 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, queda conformado de la siguiente manera: PLINIO ALEJANDRO LINDSTROM con 90 cuotas (\$ 90.000) y GONZALO MARTÍN ACUÑA, D.N.I. N° 33.014.181, con 90 cuotas (\$ 90.000). Asimismo, se aceptó la renuncia del Sr. JULIÁN ARIAS DE LEÓN al cargo de Gerente de la sociedad, y se designó como nuevo Gerente Titular al Sr. PLINIO ALEJANDRO LINDSTROM, quien aceptó el cargo bajo juramento, manifestando no estar inhabilitado legalmente para ejercer funciones societarias. Plinio Alejandro Lindstrom. Socio Gerente.-

PP130980 \$4.000,00 V16395

HOROS FORMACIÓN EMPRESARIAL. GESTIÓN Y NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Contrato de Cesión de Cuota Parte ROGERIO BORGES SCHWANK, de nacionalidad brasileña, con radicación temporaria en la República Argentina, D.N.I. N° 95.684.651 y CPF N° 723.971.959-68, CEDE y TRANSFIERE la titularidad y todos los derechos derivados de la totalidad de su participación societaria en HOROS FORMACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN Y NEGOCIOS S.R.L. CUIT 30-71584989-1, Inscripta bajo el N° 148 Folio 834/836 del Libro 5 Año 2017, compuesta por el 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas, por un valor de Dólares Americanos Cinco Mil (\$ 5.000) a SILVINA MARCELA SMOLUCH, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.050.220. A su vez, por Contrato de Cesión de Cuota Parte SERGIO GUSTAVO CONDE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.435.585, CEDE y TRANSFIERE la titularidad y todos los derechos derivados de su participación societaria en HOROS FORMACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN Y NEGOCIOS S.R.L. CUIT 30-71584989-1, Inscripta bajo el N° 148 Folio 834/836 del Libro 5 Año 2017, compuesta por el 25% (veinticinco por ciento) de las cuotas por el valor de Dólares Americanos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) a ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.600.724. La distribución de cuotas de HOROS FORMACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN

Y NEGOCIOS S.R.L. queda conformada de la siguiente manera: SILVINA MARCELA SMOLUCH titular del 50% (cincuenta por ciento) y ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS titular del 50% (cincuenta por ciento). Para su publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial de Misiones. Ing. Aristóbulo D. C. Yegros. Socio Gerente.-

PP130982 \$6.500,00 V16395

URUTAN MEDIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN (ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN). Mediante Acta de Reunión N° 1, los socios resolvieron de Designar a las Autoridades por el período de 10 años, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador: CHINI ALEJANDRO HERNÁN, D.N.I. N° 33.735.619, CUIT N° 20-33735619-3. Administrador Suplente: VILLALBA BRYAN JUAN PABLO, D.N.I. N° 39.723.525, CUIL N° 20-39723525-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Zapiola N° 119, Chacra 107, Dpto. Capital de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Alejandro. H. Chini. Administrador.-

PP131006 \$2.500,00 V16395

LOUNGE & BAKE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.

DENOMINACIÓN: "LOUNGE & BAKE S.A.S."

CEDENTE: ALEJANDRO DE JESÚS GRAZIADEI, D.N.I. 28.477.110, CUIT: 23-28477110-9, nacido el 28 de Octubre de 1.980, soltero, con domicilio real en calle Kolping y Blas Parera S/N°, 3 M, Edif. C, Esc. 4, Ch. 154, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

CESIONARIO: RAMONA MELANIA BITTAR, argentina, nacida el 31 de Diciembre de 1.942, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.814.433 CUIT 27-92814433-5, jubilada, con domicilio en calle Mendoza N° 2.283 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PRECIO DE LA CESIÓN: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).

NUEVA COMPOSICIÓN DE ACCIONES: RAMONA MELANIA BITTAR es titular de 400 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, equivalente al 100% del capital. Ramona Melania Bittar. Administradora.-

PP131008 \$4.250,00 V16395

LA GRINGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 03 de Julio de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LA GRINGA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Av. Centenario N° 6.019, planta baja, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: MELINA ROCÍO BRITZ, D.N.I. N° 39.225.559, CUIT N° 27-39225559-7, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Noviembre de 1.995, profesión comerciante, estado civil soltera con domicilio en la calle Av. Centenario N° 6.019, Dpto. Posadas, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones; y la Srta. MARÍA VICTORIA BRITZ, D.N.I. N° 41.617.974, CUIT N° 27-41617974-9, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1.998, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Av. Centenario N° 6.019, Dpto. Posadas, Localidad Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMERCIAL: Explotación de almacenes, drugstore, maxikioscos y/o supermercados. Comercializar al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos lácteos, cárneos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería, frutas, verduras y hortalizas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y tabacos, bazar, electrodomésticos, la compra, venta de todo tipo de golosinas, artículos de regalería, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público, explotación del ramo de panadería, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos y mercaderías que

habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios, producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de productos alimenticios y su venta, realizando a su vez servicios gastronómicos vinculados a dichos productos, bajo la modalidad de restaurant, rotisería, pizzería, casa de empanadas, preparación y reparto de alimentos, viandas, delivery y catering, de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social. Podrá, además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social. Podrá comercializar sus productos y servicios por medios y plataformas electrónicas, online, espacios de e-commerce, aplicaciones o cualquier otro que en el futuro se desarrolle. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por leyes o por este contrato. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 32.280.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 322.800 y un voto cada una, suscriptas por (a) MELINA ROCÍO BRITZ, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables y (b) MARÍA VICTORIA BRITZ, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra por bienes muebles y bienes de cambio en un 100%.

ADMINISTRADORES: Titular: MARÍA VICTORIA BRITZ, D.N.I. N° 41.617.974, con domicilio especial en la calle Av. Centenario N° 6.019, Localidad de Posadas, Dpto. Posadas, Provincia de Misiones; y Suplente: MELINA ROCÍO BRITZ, D.N.I. N° 39.225.559 con domicilio especial en la calle Av. Centenario N° 6.019, Localidad de Posadas, Dpto. de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Publíquese un día.- Posadas, Misiones, 14 de Julio de 2.025. Britz María Victoria. Britz Melina Rocío. Administradores.-

PP131012 \$17.750,00 V16395

ANTON COMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública N° 34 de fecha 11/07/2.025, pasada ante el Registro Notarial N° 185 de Posadas, se CONSTITUYÓ la sociedad "ANTON COMERCIAL S.A.S."

SOCIOS: FERNANDO GUIDO BENETTI, D.N.I. 17.675.796, CUIT 20-17675796-6, nacido el 28/03/1.966, empresario, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 2.134 de Posadas; y LILIANA MABEL SPACIUK, D.N.I. 23.546.963, CUIT 23-23546963-4, nacida el 15/02/1.974, Kinesióloga, soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 2.134 de Posadas; ambos argentinos, mayores de edad.

DURACIÓN: 50 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objetos sociales los siguientes: a) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparaciones en edificios de todo tipo. b) Consultoría: Mediante estudio de factibilidad, inversiones, anteproyectos y proyectos de obra de ingeniería y arquitectura, de obras privadas y públicas. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de bienes muebles. Podrá aceptar representaciones. d) Forestales: Mediante trabajos de forestación y explotación de montes naturales e Implantados. e) Agropecuario: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja en predios propios o de terceros. e) Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento de Inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza incluyendo a todas las operaciones comprendidas en el ámbito de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. También podrá ejercer la administración de bienes propios y/o de terceros, ya sea perteneciente a personas físicas o jurídicas, incluyéndose a toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. A los

efectos del logro social, la sociedad podrá operar, por cuenta propia o asociada a otra u otras empresas o con terceras independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos \$ 1.000 cada una, con derecho de 1 voto por acción. Las acciones son ordinarias o preferidas, que los socios suscriben de la siguiente manera: FERNANDO GUIDO BENETTI, 650 acciones, equivalente a \$ 650.000, que representan el 65% del capital social; y LILIANA MABEL SPACIUK, 350 acciones, equivalente a \$ 350.000, que representan el 35% del capital social.

DOMICILIO SOCIAL: Los socios constituyen domicilio social en calle Belgrano N° 2.134 de Posadas, Misiones.

DOMICILIO FISCAL Y LEGAL: Los socios constituyen domicilio fiscal y legal en calle Luis Pasteur N° 2.330, Oficina 2 de Posadas, Misiones.

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES: Administrador Titular: Al Socio FERNANDO GUIDO BENETTI; Administrador Suplente a la Socia: LILIANA MABEL SPACIUK, quienes aceptan los cargos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 15 de Julio de 2.025. Esc. Anabella Silvina Brollo.-

PP131018 \$12.500,00 V16395

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 107708/2.023 LÓPEZ FELIPE LISANDRO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de LÓPEZ FELIPE LISANDRO por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CRISTALDO CRISTIAN ALEJANDRO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra. Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21541 E16391 V16395

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 45179/2.021 caratulado: ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco

días consecutivos, a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, D.N.I. N° 38.380.648, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, en la presente causa N° 45179/2.021 Caratulada: “ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 45179/2021, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1); y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES, (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- ...Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21548 E16392 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 174403/2.024 FORC S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que ha fijado el día martes 2 de Septiembre de 2.025 como fecha lími-

te hasta la cual los acreedores de FORC S.R.L. CUIT 30-70953242-8 deberán presentar los pedidos de verificación ante la Síndico CPN MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de Posadas. Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP130924 \$13.750,00 E16392 V16396

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: “EXPEDIENTE. N° 5557-213-E-20- ESCUELA PROVINCIAL N° 281- Solicitud- SITUACIÓN PLANTEADA CON DOC. CARDOZO, LUCAS”; CONSIDERANDO: QUE, el expediente de la referencia se inicia con Nota de elevación de la Disposición N° 05/19 y de Actas Labradas en relación a la situación planteada con el Maestro de Grado Suplente CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, remitida por la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch a la Dirección de Educación Primaria; QUE, en las actas que se agregan desde fojas 04 hasta fojas 15, se hace constar que las madres de dos alumnos concurren al establecimiento escolar manifestando que el Maestro LUCAS CARDOZO que estaba a cargo del 7° “B” les hablaba de Sexo con palabras obscenas, haciendo comentarios íntimos y sexuales a sus alumnas, utilizando términos inapropiados; que en una oportunidad habría exhibido un video pornográfico a sus alumnos varones y que se colocaba al nivel de los niños jugando con ellos a “Verdad o Reto”; QUE, la Sra. Supervisora hace constar que al entrevistar a los alumnos estos relataron que con el profesor conversaron de temas sexuales, que él nunca les miró en el baño, ni les tocó ni acarició. Al ser consultado el alumno de 6° grado que había hecho referencia a un video a su compañera, el mismo afirmó que sí, que el profesor les mostró de una computadora a todos los varones una película pornográfica. Los demás chicos en cambio negaron que esto haya sucedido; QUE, al tomar conocimiento de todo lo actuado, el Docente CARDOZO, LUCAS EMANUEL niega la veracidad de todo lo que allí se le acusa y acuerda con el plantel Directivo de la Institución que cumplirá sus funciones en el Turno Mañana evitando de esa manera cruzarse con los chicos del Turno Tarde; QUE, la Sra. NORMA SOSA se presenta a la institución para expresar que su hija, alumna de 7° “B” tiene miedo de asistir a clases porque no quería cruzarse con el maestro LUCAS CARDOZO. Al tomar conocimiento de las medidas que se tomaran con respecto al docente, la tutora considera que no le parece correcto que Cardozo continúe ejerciendo en la escuela; QUE, a partir del 01 de Agosto de 2.019, no se otorga la continuidad laboral al Sr. CARDOZO, LUCAS EMANUEL en el cargo de Maestro de Grado Suplente de la Escuela Provin-

cial N° 281 y, al consultar en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), se corrobora que el citado no presenta servicios educativos activos a la fecha; QUE, por dictamen 1112/19 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten las actuaciones, vía Dirección de Educación Primaria, a la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch a fin de que la misma exprese si la situación planteada se ha solucionado con las medidas y sanciones que se han tomado o si considera que se amerita la realización de un Sumario Administrativo; QUE, la Supervisora Escolar Sra. Clara Alicia Koch informa que desde un primer momento solicitaron, junto a la Directora de la Institución la Sra. Lorenzetti, Estela Maura, asesoramiento al Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Dr. Luis Nolberto Acosta quien dio participación al Juzgado de Instrucción N° 5 desde donde se solicitó el Listado de alumnos del Séptimo “B”, se citó a todos los padres y/o tutores y se tomaron declaraciones a tres niños a través de Cámara Gesell con información reservada; QUE, el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Localidad de Leandro N. Alem, informa que ante esa Magistratura se tramita el “EXPEDIENTE 104884/2019- AGENTE FISCAL N° 5 S/ ELEVA DENUNCIA DEL DEFENSOR OFICIAL, DR. ACOSTA LUIS N.”, donde se atribuye al ciudadano CARDOZO, LUCAS EMANUEL la responsabilidad penal por el delito de Corrupción de Menores; QUE, por Dictamen N° 295/20 la Instrucción solicita al Consejo General de Educación ordene la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, debido a la Gravedad de los hechos que se le atribuyen, pese a que el mismo no registraba servicios activos en el Consejo General de Educación; QUE, por Resolución 7619 del 19 de Diciembre de 2.022, se ordena la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176; QUE, el 31 de Marzo de 2.023 brinda declaración Indagatoria el Sr. CARDOZO, LUCAS EMANUEL; QUE, se solicitaron distintos Informes al Juzgado de Instrucción en el cual se tramita la causa que dio origen a estas actuaciones sobre el estado de la Causa y la Situación Procesal del Docente; QUE, se agrega a fojas 57 Oficio del Juzgado de Instrucción N° 5 de la Localidad de Leandro N. Alem, informando el estado de la causa; QUE, se citan a prestar declaración testimonial a la Sra. Directora de la Escuela Provincial N° 281, Estela Maura Lorenzetti, a su Vicedirectora la Sra. Sonia Alicia Sandri y a la Sra. Norma Sosa tutora de una alumna de la Institución; QUE, el 28 de Octubre de 2.024, se presentan a prestar declaración testimonial ante la Instrucción la actual Directora de la Escuela Provincial N° 281 la Sra. Sonia Alicia Sandri y a la Sra. Norma Rosana Sosa madre de una de las alumnas que fue citada

a prestar declaración en Cámara Gesell, agregándose las actas de la audiencia a fojas 69 a 71; QUE, visto el estado actual de la las actuaciones, que el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176 no registra servicios activos, no es agente dependiente del Consejo General de Educación; QUE, tanto los derechos, deberes y las sanciones enumeradas en la Ley VI-N° 6 de D.J. están previstas para los agentes activos dependientes del Organismo; QUE, por Dictamen 1794/24 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Honorable Consejo General de Educación a fin ordene el CIERRE DEL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO, reservando las actuaciones como antecedente en el Departamento Despacho, hasta tanto el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, solicite ser designado nuevamente en cargos y/u horas docentes, previa reapertura del Sumario Administrativo, lo que deberá ser evaluado por el Honorable Consejo, previo Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina; QUE, en el mismo dictamen, se considera necesario que el Cuerpo Colegiado notifique a la Junta de Clasificación y Disciplina y a la Prosecretaría del Consejo General de Educación para que vía las Secretarías Escolares arbitren las medidas necesaria que eviten la designación del SR CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, en horas y/o cargos dependientes del Consejo General de Educación, hasta que el mismo, previa solicitud de reapertura del Sumario Administrativo, fuere autorizado por el Cuerpo Colegiado o notifique al Organismo su SOBRESEIMIENTO TOTAL, o su ABSOLUCIÓN en JUICIO; en el Expediente identificado como “N° 104884/2019 AGENTE FISCAL N° 5 S/ ELEVA DENUNCIA DEL DEFENSOR OFICIAL, DR. ACOSTA LUIS N.”, de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, Leandro N. Alem; QUE, en sesión del 03 de Diciembre de 2.024, el Honorable Consejo General de Educación tomó conocimiento del expediente y resolvió aprobar el Dictamen N° 1794/24 de esa Dirección, obrante a fojas 74/75, en lo referente al Docente CARDOZO, LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176; QUE, resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO y cerrar el presente Sumario Administrativo, reservando las actuaciones como antecedente en el Departamento Despacho, hasta tanto el Sr. CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, solicite ser designado nuevamente en cargos y/u horas docentes, previa reapertura del expediente, lo que deberá ser evaluado por el Honorable Consejo, previo Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Junta de Clasificación y Disciplina y a la Prosecretaría

del Consejo General de Educación que arbitren los medios necesario, vía las Secretarías Escolares, y eviten la designación del SR CARDOZO LUCAS EMANUEL, D.N.I. N° 38.188.176, en horas y/o cargos dependientes del Consejo General de Educación, hasta que el mismo, previa solicitud de reapertura del Sumario Administrativo, fuere autorizado por el Cuerpo Colegiado.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- De Forma- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- SC21549 E16393 V16395

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: “EXPEDIENTE N° 5557-574-D-2024 - DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - Elevación - S/ SITUACIÓN PLANTEADA ENTRE DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 3”.- CONSIDERANDO: QUE, este expediente se inicia con DENUNCIA ADMINISTRATIVA realizada por el Sr. CARVALLO, NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, Preceptor de la Escuela de Comercio N° 3 de la Localidad de Apóstoles contra su colega, la Sra. MARÍA NATIVIDAD RIVAS; QUE, en la denuncia, expresó que desde que la Sra. Rivas comenzó a trabajar en el Turno Mañana de la institución tuvo problemas con todos los preceptores; QUE, la Sra. Rivas acusó a la Sra. Moraez Claudia, D.N.I. N° 17.417.993 de golpearla en un hombro, durante un PEI, y de maltratarla y al Sr. Carvallo de acosarla sexualmente; QUE, como consecuencia de las acusaciones realizadas por la Sra. Rivas, la ex Directora de la Institución, la Sra. Juana Teleban, realizó una investigación, tomó declaraciones a todos los colegas, descartó las denuncias de Rivas y reunió a las dos partes, les hizo firmar un acta en la cual se comprometieran a trabajar en buenos términos y en un buen ambiente; QUE, a pesar del compromiso asumido, la Sra. Rivas, continuó calumniando, difamando e injuriando cotidianamente al Sr. Carvallo y le envió una Carta Documento acusando al Sr. Carvallo de acosarla; QUE, el Sr. Carvallo, contestó esa Carta Documento y expresa que la situación es exactamente al revés, que es la Sra. Rivas quien realiza los acosos y provocaciones y que se le tira encima buscando contacto físico. Para dar constancia de ello, ofrece como testigos a sus compañeros de trabajo; QUE, además de lo expuesto, la Sra. Rivas provoca a otros preceptores como el Sr. Gabriel Boichuk y la Sra. Roxana Melnechenko; graba y filma, sin autorización, a quienes comparten con ella el espacio de

trabajo y luego envía todo a la Directora. Por último expresa que acusó a los demás preceptores de no saber trabajar, en el grupo de Whatsapp de la Institución; QUE, el Sr. Carvalho, adjuntó a su Denuncia Administrativa la siguiente documentación: 1) Nota Presentada por la Sra. Rivas María Natividad el 16 de Agosto de 2.019 y de Actas Institucionales en ocho (8) fojas; 2) Nota presentada por la Sra. Rivas María Natividad en dos (2) fojas; 3) Copia de Exposición N° 447/24 realizada por el Sr. Nelson Enrique Carvalho; 4) Nota presentada por los preceptores a la Sra. Directora, Alicia Burzminski, en una (1) foja; 5) Copia de la Exposición N° 462/24 realizada por el Sr. Nelson Enrique Carvalho en una (1) foja; 6) Copia de Nota elevada a la Sra. Directora de la Escuela Normal N° 3 por el Sr. Nelson Enrique Carvalho el 8 de Agosto de 2.024 adjunta copia de dos Cartas Documentos en tres (3) fojas; 7) Copia de Notas presentada a la Auditora del Consejo General de Educación en tres (3) fojas; QUE, la Instrucción remite las actuaciones, con Dictamen N° 1291/24, a la Dirección de Educación Secundaria, para que vía la Supervisión Escolar correspondiente realice un informe circunstanciado agregue toda la documentación relacionada a los hechos denunciados, comunique las medidas que desde la Dirección o desde la Supervisión se tomaron; HACIÉNDOLE SABER que posee facultades de ley en caso de necesitar adoptar las medidas útiles y necesarias. Una vez cumplido remita nuevamente a este Departamento Sumarios para emitir un nuevo Dictamen Legal; QUE, la Supervisora de la Regional I, Profesora Carmen Itatí Morales, adjunta a estas actuaciones Informe Circunstanciado a fojas 58 a 61; Informe de la Directora de la Escuela de Comercio N° 3, la Sra. Burzmiński; Copia del Acta Institucional N° 21/24; Fotocopia de Constancia de Estado de Causa; Disposición 025 y 026/24; dos actas de sanción, entre otras documentales; QUE, además de lo expuesto, la citada Supervisora, por Disposición N° 025/24, Separa Preventivamente al Sr. Carvalho Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 de sus cargos de Preceptor del Turno Mañana y Turno Tarde de la Escuela de Comercio N° 3; debiendo cumplir tareas administrativas en el Turno Mañana y Turno Tarde en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32; QUE, por Disposición N° 026/24, separó Preventivamente a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 de su cargo de preceptora del Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 3, reubicándola a cumplir tareas administrativas en la Supervisión de Nivel Inicial Regional II, Apóstoles; QUE, las separaciones se realizan a partir del 15 de Octubre de 2.024; QUE, a fojas 73 y 74, la Supervisora acompaña Actas mediante las cuales sanciona al Sr. Boichuk, Gabriel D.N.I. N° 24.259.695, Preceptor del Turno Mañana y a la Sra. Melenchenko, Rosana, D.N.I. N° 18.466.322, Preceptora del Turno Mañana, de la Es-

cuela de Comercio N° 3, con una AMONESTACIÓN; QUE, en la conclusión de su informe, la Sra. Supervisora sugiere se sustancie un Sumario Administrativo al Sr. Carvalho Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930; QUE, por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales en Dictamen 1879/24 remite las actuaciones al Honorable Consejo, a los efectos confirme lo actuado por la Supervisora de la Regional I Profesora Carmen Itatí Morales: a) Ratifique las Disposiciones 025/24 y 026/24 que separan preventivamente al Sr. Carvalho Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535, de sus cargos de Preceptor del Turno Mañana y Turno Tarde de la Escuela de Comercio N° 3 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 de su cargo de preceptora del Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 3; y los reubica, al primero de ellos cumpliendo funciones administrativas en el Turno Mañana y Turno Tarde en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32; y a la segunda en la Supervisión de Nivel Inicial Regional II, Apóstoles; QUE, en el mismo sentido, el Cuerpo Colegiado ordene la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. Carvalho Nelson Enrique, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. Rivas María Natividad, D.N.I. N° 29.586.930 a los efectos de analizar las responsabilidades que le pudieran caer en los hechos enunciadados; QUE, en sesión del 8 de Enero de 2.025, el Honorable Consejo tomo conocimiento del Dictamen N° 1879/24 de la Dirección de Asuntos Legales y coincidiendo con los términos del mismo resuelve: a) Instruir Sumario Administrativo al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930; b) Ratificar la Disposición 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, en los cargos que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica provisoriamente al mismo en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32, mientras dure la instrucción del sumario; c) Ratificar la Disposición N° 26/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, en el cargo que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica a la misma en la Supervisión de Nivel Inicial Región II, mientras dure la instrucción del sumario; d) Autorizar a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos a partir del

15 de Octubre del 2.024; e) Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria por el docente CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 con el patrocinio letrado de la Dra. María Teresa Espinosa de Mussi; QUE, corresponde el dictado del Instrumento Legal correspondiente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 y a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, a los efectos de investigar los hechos enunciados en los considerandos de esta Resolución.- ARTÍCULO 2°.-RATIFICAR la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual SE SEPARA PREVENTIVA Y PROVISORIAMENTE al Sr. CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535, en los cargos que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica provisoriamente al mismo en el Bachillerato Orientado Provincial N° 32, mientras dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR la Disposición N° 26/24 de la Supervisión Región I - Posadas dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del 15 de Octubre del 2.024, por la cual se SEPARA PREVENTIVA Y PROVISORIAMENTE a la Sra. RIVAS MARÍA NATIVIDAD, D.N.I. N° 29.586.930, en el cargo que detenta en la Escuela Superior de Comercio N° 3 y se ubica a la misma en la Supervisión de Nivel Inicial Región II, mientras dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Personal y R.R.H.H. a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos a partir del 15 de Octubre de 2.024.- ARTÍCULO 5°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Disposición N° 25/24 de la Supervisión Región I - Posadas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria por el docente CARVALLO NELSON ENRIQUE, D.N.I. N° 23.785.535 con el patrocinio letrado de la Dra. María Teresa Espinosa de Mussi.- ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 7°.- De Forma-Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA US- TED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21550 E16393 V16395

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN de la Provincia de Misiones. VISTO: El EXPEDIENTE N° 5558-2214-D/24 DIRECTORA ESC. N° 367- ESCUELA PROVINCIAL N° 367 BENJAMÍN MATIENZO S/ ELEVACIÓN DISP. N° 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12/24 INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DOCENTE BÁEZ CLAUDIO ARIEL, y CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 la Directora de la Escuela N° 367 Sra. LIDIA SMARIÑUK eleva disposiciones de inasistencias injustificadas del docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977; QUE, a fs. 22 obra Dictamen N° 1187/24 del Departamento de Sumarios solicitando a la Dirección del establecimiento que notifique las disposiciones de inasistencias al docente en debida forma; QUE, a fs. 29 obra Disposición N° 138/2024 donde obra al pie notificación en debida forma las disposiciones de inasistencias del docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977; QUE, conforme a las constancias obrantes en autos, surge qua el docente BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, habría incurrido en inasistencias todas injustificadas, por lo que esta asesoría legal opina, que corresponde INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por ser reiterativo en inasistencias injustificadas conforme a lo dispuesto en el Dcto. 226/08; 542/83; 1947/82; Ley VI-N° 6 Estatuto del Docente, por ello se remite al Alto Cuerpo Colegiado a los fines de su tratamiento, cumplido vuelva y continúe la causa según su estado; QUE, en sesión del día 16 de Octubre del 2.024 el Honorable Consejo tomó conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs. 36, Dictamen N° 1606/24, y resolvió Iniciar Sumario Administrativo al Sr. BÁEZ, CLAUDIO ARIEL D.N.I. N° 30.811.977- Docente de la Escuela Provincial N° 367 Benjamín Matienzo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, docente en ocho (8) horas Nivel Primario, cátedra Nivel modalidad común en la Escuela N° 367 “Benjamín Matienzo”, conforme se expresa en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. BÁEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 30.811.977, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 83 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma-Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA US- TED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21551 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO y acumulada N° 79143/2.025”, NOTIFICA por este medio que, en fecha 02/07/2.025 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A., Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) respecto al imputado KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, nacionalidad argentina, 23 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación desocupado, D.N.I. N° 43.702.253, nacido el día 18 de Septiembre de 2.001, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en B° Akaraguá, Calle 91, Casa 16, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, teléfono de contacto 3764-222061, hijo de Elio Edgar Kenyuk (v) y Claudia Inés Varón (v), por el delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173° inciso 9° en función del 42° del C.P.A.). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) RECARATÚLENSE las presentes actuaciones, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA N° 79143/2025”.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, D.N.I. N° 43.702.253, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173° Inc. 9 en función del 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21553 E16393 V16397

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. ALFREDO SOMMERFELD MULLER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.077 de Fecha 20 de Agosto del año 2.024 (fs. 62/63), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 395 de fecha 4 de Julio del año 2.002

(fs. 10 y fs. 11) y la Disposición N° 46 de fecha 14 de Marzo del año 2.005 (fs. 25) y Contrato de Adjudicación Rural N° 11066 formalizado (fs. 27), otorgados a favor del Sr. ALFREDO SOMMERFELD MULLER, D.N.I. N° 14.335.209, por el inmueble denominado como: Lote 205- Sector “J”- Sección XVII- Colonia General Manuel Belgrano- Misiones, con una superficie de 50has. 85as. 95,50cas., Plano de Mensura N° 37.439 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por el Adjudicatario (si los hubiera) respecto del inmueble de marras (Art. 21° de la Ley XVI-N° 6 - antes Ley 480/74).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 7205-201/2.002 Reg. DGTyC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21554 E16393 V16395

EDICTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la Provincia de Misiones, sito en calle Tucumán N° 2.174 de la Ciudad de Posadas, INTIMA al Sr. DANIEL SEBASTIÁN MIRANDA, D.N.I. N° 32.502.557, a presentarse en la Dirección de Zona de Salud Capital en el término de 24 horas de notificado, a fin de regularizar su situación, bajo apercibimiento de Decretar su Cesantía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52° del Decreto N° 1947/82, Reglamentario de la Ley I-N° 37. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Dr. Cristian Daniel Cabrera. Director de Asuntos Jurídicos.-

SC21555 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 48198/2.025 MARCHE-SINI ADRIÁN LEONIDAS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARCHE-SINI ADRIÁN LEONIDAS D.N.I. N° 4.384.840 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP130928 \$7.500,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 62562/2.025 MÁRQUEZ

LUIS ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MÁRQUEZ LUIS ARMANDO, D.N.I. N° 23.512.948, a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 25 de Junio de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP130937 \$7.500,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. SEPT FABIÁN RICARDO, D.N.I. N° 17.430.359 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 60473/2.024 SEPT FABIÁN RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 06 de Febrero de 2.025. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP130939 \$9.750,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida San Martín N° 1.050, de la Ciudad de San Ignacio, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. SALVATIERRA DELFOR LUIS D.N.I. N° 12.635.857, en "EXPTE. N° 134902/2.024 SALVATIERRA DELFOR LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Ignacio, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-

PP130944 \$6.000,00 E16393 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE por edicto por dos (2) días, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local al Sr. OJEDA LORENZO JUSTIANO D.N.I. N° 16.199.470 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley y designar Defensor de Ausentes, en los autos: "EXPTE. N° 21737/2.020 O S/ DIVORCIO". Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dr. Norberto A. Korol. Secretario. Dr. Luis A. Pacheco. Secretario.-

SC21556 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ACOSTA UBALDO GUILLERMO, D.N.I. N° 32.435.561, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ACOSTA UBALDO GUILLERMO en la presente causa N° 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado "ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1241/2.014, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ACOSTA UBALDO GUILLERMO, de filiación personal en autos, con fecha 08 de Noviembre de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 07 de Julio de 2.025. ...OFICIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21557 E16394 V16398

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 97042/2.016 MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA", NOTIFICA por este medio, a la Sra. MIGUEL MÓNICA, D.N.I. N° 27.574.984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación Ama de Casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Octubre de 1.979, hija de Miguel Tito (F) y de Miguel Gladis (F), domiciliada en Av. Quaranta N° 3.181, con instrucción analfabeta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Como recaudo

legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21558 E16394 V16398

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, publíquese edicto citatorio durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local CITANDO al Sr. MARQUEVICZ PABLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, Lote Solar “b”, Manzana N° 66, Pueblo y Municipio San José, Misiones, Partida Inmobiliaria N° 7.647, Plano N° 12.244, Depto. Zona Mnes. 99, Torno 89, Folio 155, Finca 17.902, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27) Dispuesto en Autos “EXPTE. 162038/2.024 QUEVEDO MIRTHA C/ MARQUEVICZ PABLO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Dr. Juan Manuel Lezcano Juez. Publíquese edicto por el término de dos días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130950 \$10.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, CITANDO a los herederos del Sr. CURA NICOLÁS y/o se considere en derecho sobre el inmueble Depto. 01, Tomo 191, Folio 140, Finca 16.611, Parcela 07, Manzana 114, Partida Inmobiliaria N° 834 (01), Ciudad de Apóstoles, Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII-N° 27). Dispuesto en autos “EXPTE. N° 137233/2.023 CURA RAMÓN NICOLÁS C/ CURA NICOLÁS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITI-

VA”. Dr. Juan Manuel Lezcano Juez. Publíquese edicto por el término de por (2) días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130951 \$10.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, CÍTESE a los herederos del Sr. SOKOL RICARDO NORBERTO D.N.I. N° 14.946.039 y/o se considere en derecho sobre el inmueble Departamento 01 - Partida Inmobiliaria 7789 - Municipio 04 - Secc. 003 - Chacra 0000 - Manzana 000 - Parcela 0315, descripta en plano como: Dpto. Apóstoles, Mun. Apóstoles, Cnia. Apóstoles -ensanche este- Lote Agrícola 193, Fracción c y d, Lote 1, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27). Dispuesto en autos “EXPTE. 101556/2024 CHUPIAK RAFAEL MARCELO C/ S/ SOKOL RICARDO NORBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Publíquese por el término de dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130952 \$10.500,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en Calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. SASSO RODOLFO JOSÉ FRANCISCO D.N.I. 3.688.556 y/o herederos y/o quienes se consideren con Derecho, sobre inmueble: Lote 4, proveniente de a mensura particular simple, Manzana A, Mitad Oeste de la Chacra 125, de la Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital (04), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.532 del Dpto. Capital (04) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos “EXPTE. N° 172.864/2.024 BÁEZ MARÍA ELENA C/ SASSO RODOLFO JOSÉ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 07 de Julio de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP130953 \$7.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría

Única, en autos “EXPTE. N° 69245/2024 DELGADO MARGARITA ELBA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DELGADO ELBA MARGARITA, D.N.I. N° 10.268.207, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130956 \$7.500,00 E16394 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 176493/2.024 GONZÁLEZ SEBASTIÁN MATEO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ SEBASTIÁN MATEO D.N.I. N° 7.860.188, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130958 \$9.750,00 E16394 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, San Pedro, Misiones Secretaría N° 1, a cargo de la Juez Dra. Mariángel Koziarski, en los autos caratulados “EXPTE. N° 84658/2024 SENER ALBERTO C/ CARENZO RUBÉN DARÍO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, DISPÓNGASE la publicación de edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar donde radica en inmueble objeto de los presentes autos individualizándolo correctamente, durante dos (2) días, EMPLAZANDO a los herederos del Sr. CARENZO RUBÉN DARÍO, a estar a derecho a los herederos de la sucesión y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción identificado en el Registro de la Propiedad de Inmueble como: Zona Misiones, Tomo 1, Folio 10, Finca 9, en mayor extensión, Nomenclatura Catastral: Dpto. 16, Municipio 68, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0052, Partida Inmobiliaria N° 56, ubicado en el Departamento de San Pedro, Municipio y Colonia de San Pedro, Sección I, Subd. Lote 62, Lote 62-b, cuyo titular registral es SUCESIÓN CARENZO RUBÉN DARÍO, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondieran en el presen-

te proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° del CPCCFyVF). Dra. Dra. Mariángel Koziarski, Juez. San Pedro, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP130959 \$12.500,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA a los Sres. LEOPOLDO VÍCTOR LANUS (sin D.N.I. denunciado) y FRANCISCO FOUILLIAND (sin D.N.I. denunciado) y/o quién se consideren con derecho, respecto al inmueble determinado según plano de mensura como: Lote 11A – 11, Manzana I, Paraje Villalonga, Villa Madariaga, Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria N° 29.839. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Zona Misiones, Tomo 1, Folio 697, Finca 120-EME, Zona Misiones, Tomo 2, Folio 149, Finca 200-EME, a estar a derecho en autos: “EXPTE. N° 43390/2.025 LARROZA DIEGO JAVIER C/ LANUS LEOPOLDO VÍCTOR Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP130960 \$9.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos de ARGENTINO COLINA D.N.I. N° 5.711.905, a comparecer al juicio en “EXPTE. N° 5662/2007 VÁZQUEZ VÍCTOR LAUREANO C/ LIZASOAIN FLORENCIA SOFÍA S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local en Posadas, Misiones, Abril de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP130965 \$5.000,00 E16394 V16395

EDICTO: CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (C.I.C.O.M). Asamblea General Ordinaria. Acta N° 136. En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 4 días del mes Julio del Dos Mil Veinticinco, siendo las 8:00 horas, en la sede social de la Cámara de la Industria de la Construcción

(C.I.C.O.M.), sita en Avenida Roque Pérez N° 1.615, 1° Piso, Depto. "B" de esta Ciudad, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria Unánime con la presencia de los Representantes de las Empresas que integran la Cámara mencionada arriba, que representan el 100% de los integrantes de la misma, para considerar el Orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El Señor Presidente Ing. Luis Alberto Wurfel pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se distribuyeron los documentos a considerar y que de acuerdo a normas vigentes quedan a disposición de los Señores Socios los Libros y Balances respectivos. En atención a que ninguno de los Asociados manifiesta observaciones a la constitución del Acta, el Señor Luis Alberto Wurfel Romero pone a consideración de la Asamblea el Punto 1° del Orden del día, que literalmente dice: 1°) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria. Por unanimidad se designa a los asociados Sr. Wufel Luis Alberto y al Sr. Horacio Aníbal Romero para firmar esta Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos y Notas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 30 de Abril del 2.025. El señor Horacio Aníbal Romero hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los asociados y de que se omita su transcripción en actas. Toma la palabra el Señor Mario Martínez apoyando la moción, la que puesta a votación se aprueba por unanimidad. A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente agradece la presencia de los Señores Asociados y da por finalizada la Asamblea General Ordinaria Unánime, siendo las 10:30 horas. Horacio Aníbal Romero. Secretario. Wufel Luis Alberto. Presidente.-

PP130967 \$18.000,00 E16394 V16395

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VILLALBA GRACIELA ESTER D.N.I. 11.044.788, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 19748/25 VILLALBA GRACIELA ESTER S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Julio del 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP130971 \$6.750,00 E16394 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano 520, 1° piso, de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA LAURA ALMADA, D.N.I. N° 32.649.184, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE N° 133055/2.022 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN INTEGRAL P.L.N.N.A. AD, AN, AM, AA Y AY" el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 25 de Junio de 2.025. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

SC21559 V16395

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. RAMÓN RUBÉN ANTÚNEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 525 de Fecha 08 de Abril del año 2.025 (fs. 35/36), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1075 de fecha 14 de Septiembre del año 2.023 (fs. 15), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 424 (fs. 16) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. JHONAS RAFAEL ANTÚNEZ, D.N.I. N° 35.697.605, por el inmueble denominado como: Fracción Este, Lote 18A, Sector C, Colonia Andresito, Misiones, con una Superficie aproximada de 2has., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- DECLÁRASE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Permisario DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 923 de fecha 30 de Noviembre del año 2.021 (fs. 12), el Permiso de Ocupación N° 118 (fs. 13), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. RAMÓN RUBÉN ANTÚNEZ, D.N.I. N° 10.459.527.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 2000-701/2021 Reg. STYC. Dra. Inocencia Cristina González. Sales Rubén. Director.-

SC21560 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 158/2013 - AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 04/07/2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “158/2.013 AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 40.338.605, edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, obrante en ID N° 9002707 en fecha 09 de Mayo de 2.019 dejando sin efecto la detención ordenada en la presente causa (Art. 297° del C.P.P.), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21561 E16395 V16399

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 1002/2.022 caratulada ACHUCARRO EMILIO ADRIÁN, MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN S/ HURTO”, NOTIFICA por medio

del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a ACHUCARRO ADRIÁN EMILIO, D.N.I. N° 33.012.765, y al encartado MÉNDEZ GABRIEL WALTER MARTÍN, D.N.I. N° 30.465.699 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ACHUCARRO ADRIÁN EMILIO y MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN en la presente causa N° 1002/2.022 caratulada “ACHUCARRO EMILIO ADRIÁN, MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1002/2.022, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO en grado de tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° y 44° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 11 de Julio del 2.025. Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21562 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles Jose Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OBAIEDA KABOUR D.N.I. N° 19.044.155, en autos caratulados “EXPTE. N° 32775/2.025 KABOUR OBAIEDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 10 de Junio de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP130976 \$7.500,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, sito en Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones. En “EXPTE. N° 57366/2.025 LÓPEZ NICOLÁS PASTOR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LÓPEZ NICOLÁS PASTOR D.N.I. N° 13.756.028. Publíquese por un día

(01) en el Boletín Oficial y por tres días (03) en diario local. Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP130977 \$2.500,00 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. piso, Km. 9 de Eldorado, Provincia de Misiones; Secretaría Nº 1, Dra. Claudia Isabel Dávalos, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. VERA AGUSTÍN LEONARDO D.N.I. 11.767.016 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. Nº 141211/2.024 VERA AGUSTÍN LEONARDO S/ SUCESORIO”, publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP130984 \$9.000,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante y/o a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por PEDRO WEBER, D.N.I. Nº 93.213.029 para que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. 25156/2.025 WEBER PEDRO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP130986 \$9.000,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría de Familia a mi cargo, CITA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley el Sr. MALICHIO JOSÉ LUCIANO, Titular del D.N.I. Nº 38.604.605, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 163405/2.024 - PAIVA SEEGRET ROMINA C/ MALICHIO JOSÉ LUCIANO S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE”. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario nacional. Apóstoles (Mnes.), 11 de Julio de 2.025. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

PP130987 \$5.500,00 E16395 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 sito en Av. Carlos Culmey Nº 240, ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, Juzgadocivil1.puertorico@jusmisiones.gov.ar, Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Juez, Secretaría Nº 1, CITA a herederos del Sr. SCHUSTER FEDERICO GUILLERMO, D.N.I. Nº 4.219.573 y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la Litis, ubicado en el Departamento Libertador General San Martín, Colonia Garuhapé, R-3 Subdivisión del LOTE Nº 74, DEP. 10, MUN. 34, SECC. 003, CHAC. 0000, MZ. 0000, PARCELA 377J, PARTIDA INMOBILIARIA 017822, inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles como TOMO Nº 147, FOLIO 16, FINCA 33447, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, “EXPTE. 38054/2.021 CAÑETE JAIRO AVIGAIL C/ SHUSTER FEDERICO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días. Puerto Rico, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP130988 \$8.000,00 E16395 V16396

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 55684/2.025 CONTRERAS FAUSTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CONTRERAS FAUSTO D.N.I. Nº 11.326.687 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP130989 \$7.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00705/25. “EXPTE. Nº 00013-P/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “PEREZ HUGO ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEG. 1433/9 Bº 10 VIV.-TRES CAPONES SOLIDARIAS- SECC. 3- MZ. 03- LOTE 01”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3709/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 19/11/2007 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. PÉREZ HUGO ALBERTO D.N.I. Nº 26.636.845, la vivienda identificada como: Obra Nº 448 -Barrio: 1433 -10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS Chacra: 0000- Manzana: 0003- Lote: 0001 de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000,

MANZ.: 0003, LOTE: 0001, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0003, PARC.: 0001, PLANO: 4, B° Localidad: 10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PEREZ HUGO ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.- PP130993 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00695/25. EXPEDIENTE N° 01467-F-2025 Registro IPRODHA "FRANCO MÍGUELA S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. MZ 06, LOTE 03- B° 68 VIV. RELOCALIZADOS B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 3° de la Resolución N° 02839/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/10/2023, mediante la cual se ADJUDICÓ en plan alquiler - cuota social, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 06- LOTE 03- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS. 68 VIV. SAN JORGE- B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ", a favor de la Sra. FRANCO MÍGUELA D.N.I. N° 18.691.356.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2304/90 perteneciente a la Sra. FRANCO MÍGUELA D.N.I. N° 18.691.356, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP130994 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00690/25. "EXPTE. N° 04442-L/2023", Reg. IPRODHA, Caratulado: "LEZCANO MARIELA ELIZABETH- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0- MZ. 0- LOTE 017- DENOM. CATASTRAL: SECC. 0- MZ. 0- PARCELA 17- B° 20 MEJORAMIENTOS MONTECARLO- EMERGENCIA 2015 (CABUREÍ)- MONTECARLO- PRONTO DESPACHO"- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. LEZCANO MARIELA ELIZABETH D.N.I. N° 40.411.135, correspondiente a la

vivienda identificada como: CASA N° 17- ACU 855/15- OBRA N° 4474- 20 MEJORAMIENTOS VIVIENDA NUEVA- MONTECARLO- EMPRESA CABUREÍ S.R.L.- MONTECARLO MISIONES. Actualmente según SisGral. como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0017, DEPTO.: 0000, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0017, B° Localidad: 4474- 20 MEJORAMIENTOS MONTECARLO- EMERGENCIA 2015 (CABUREÍ)- MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LEZCANO MARIELA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP130995 A Pagar \$14.250,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00559/25 EXPEDIENTE N° 04793-B-2024 Registro IPRODHA "BARRIOS ALEJANDRA DANIELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC.: 27-MZ. 162- NOM. CAT.: SECC.:27-MZ.162- PARC.: 0018- CALLE: LAS ACACIAS I.G.- NRO. DE CALLE: 114A- FINCA:108336- B° LOCALIDAD: 4037- 50 VIVIENDAS XVI (50 VIV. ÁMBITO) CHE ROGA/14- I. GUAZÚ- POSADAS- POSADAS"- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2017/19 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2019, mediante la cual se ADJUDICO la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: 0162- LOTE: 0021- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 027- MZ: 0162- PARC: 0018- CALLE LAS ACACIAS I.G.- FINCA: 10836- PLANO: 55513- B° LOC.: 4037- 50 VIV XVI (50 VIV. ÁMBITO)- CHE ROGA/14- I. GUAZÚ - PDAS., a favor de la Sra. BARRIOS ALEJANDRA DANIELA D.N.I. N° 31.328.657.- ARTÍCULO 2.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2475/7 perteneciente a la Sra. BARRIOS ALEJANDRA DANIELA D.N.I. N° 31.328.657, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP130996 A Pagar \$15.000,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00734/25 EXPEDIENTE N° 06113-G-2024 Registro IPRODHA "GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- LOTE 1- NOMENC. CATASTRAL: RELOCALIZADOS- 30 VIVIENDAS- ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el Convenio correspondiente al Programa "SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN LA CUENCA DEL ARROYO TACUARA PUERTO IGUAZÚ" de fecha 30 de Julio de 2.015, mediante el cual se OTORGÓ el lote identificado como: "DENOM. ADMINISTR.: LOTE 1 BARRIO RELOCALIZADOS- 30 VIVIENDAS ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ", a favor de la Sra. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. N° 26.017.679.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2245/32 perteneciente a la Sra. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. N° 26.017.679, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP130997 A Pagar \$12.000,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00694/25 EXPEDIENTE N° 06238-G-2024 Registro IPRODHA "GAUTO ANA MARÍA- S/ REGULARIZACIÓN DE LOTE- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19- CHACRA 145- MANZ. Ñ- LOTE 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 19-CHACRA 145- MANZ.: 15- PARC.: 11- LOTE 11- PARTIDA 152639- B° CHACRA 145 URBANIZ. Y REGULARIZ.- LOTE (2 TRAMO) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por el cual se ADJUDICÓ a la Sra. GAUTO ANA MARÍA D.N.I. 23.500.004, el Lote identificado como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 19- CH. 145- MZ.: Ñ- LOTE: 11- NOMENCLATURA CATASTRAL.: SEC. 19- CH.: 145- MZ: 15- PARC.: 11- LOTE: 11- PART.: 152639 -B° LOC.: CH.: 145 URBANIZACIÓN Y REGULARIZ.- LOTE (2° TRAMO) PDAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2723/7 perteneciente a GAUTO ANA MARÍA D.N.I.

N° 23.500.004, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.- PP130998 A Pagar \$14.250,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00733/25 EXPEDIENTE N° 06575-G-2024 Registro IPRODHA "GARCÍA CLAUDIA ROMINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ- EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAM.) CASA 21- COLONIA GUARANÍ- MISIONES".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGÓ a la Sra. GARCÍA CLAUDIA ROMINA D.N.I. N° 36.097.522, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0021- NOMEN. CATASTRAL: PARC. 0021- B° LOC.: 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ- EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS - POSADAS).- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2468/8 perteneciente a la Sra. GARCÍA CLAUDIA ROMINA D.N.I. N° 36.097.522, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP130999 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00675/25 EXPEDIENTE N° 08749-P-2019 Registro IPRODHA "PRIETO ELSA YOLANDA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. D- MONOB. 04- B° 25 VIVIENDAS- ELDORADO- KM. 1 A- 1° ET.- ELDORADO".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 1066/99 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 09/12/1999, mediante la cual se ADJUDICÓ la viv. identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. D- MONOB.: 04- B° 25 VIV. ELDORADO- KM. 1 A- 1° ET. ELDORADO" a favor de la Sra. PRIETO ELSA YOLANDA D.N.I. N° 5.666.014.- AR-

TÍTULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 722/1 perteneciente a la Sra. PIETRO ELSA YOLANDA D.N.I. N° 5.666.014, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP131000 A Pagar \$12.750,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1 a cargo la Dra. Yanina Estela Rul, Secretaria, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1° piso, Edificio Tribunales de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 166139/24 DE SOUZA MOTA JOAQUIM S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante DE SOUZA MOTA JOAQUIM D.N.I. N° 93.109.477, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP131002 \$3.500,00 V16395

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de Paz N° 1, Secretaría 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez y Secretario Dr. Sebastián Martínez, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. Posadas, en autos "EXPTE. N° 170009/2.024 BURGO HERIBERTO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. BURGO HERIBERTO, D.N.I. N° 10.675.308 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y tres días en un diario local de amplia circulación y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Mnes., Marzo de 2.025. Dr. Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131003 \$2.340,00 V16395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, en autos: "WÜST LUIS CARLOS Y LANÚS ELI-

NA AURELIA S/ SUCESIÓN" (EXPEDIENTE N° 40055/2.024), CITA y EMPLAZA a los herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes LUIS CARLOS WÜST L.E. 00121.741 y ELINA AURELIA LANÚS L.C. 9.486.357 para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP131004 \$10.500,00 E16395 V16397

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

HÉCTOR FABIÁN GODOY

EDICTO: Por disposición del Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 1° piso, en "EXPTE. N° 70040/2.016 bis 2/18 DUARTE NOELIA SOLEDAD C/ ESQUIVEL SANTIAGO Y OTRO/A S/ EJECUTIVO", se fijó fecha de SUBASTA del rodado Dominio: POO164, Marca: TOYOTA, Modelo: AF - HILUX 4X2 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T, el día miércoles 13 de Agosto 2.025 a las 10:00hs. en los estrados del Juzgado, el que saldrá a la venta con base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, al Contado y al Mejor Postor, Señá 20% y Comisión 6%, a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate; transcurrida media hora sin posturas saldrá Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Sellado de DGR y demás contribuciones a cargo del comprador. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Mónica Nancy Barrera. Secretaria.-

PP130990 \$8.000,00 E16395 V16396

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE DELICIA - MADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Delicia-Mado, Personería Jurídica N° A-4004, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2.025 a las 9:00hs. en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en Hipólito Irigoyen 57 en Mado, Municipio de Colonia Delicia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta junto con el Secretario y el Presidente.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

Se aplicará el Artículo 59° del Estatuto Social.-

EDGAR H. BARRIOS. Secretario.-

PP130949 \$5.000,00 E16394 V16395

CLUB DEPORTIVO HENTER**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Henter CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 9 de Agosto del 2.025 a las 8:00hs. en la sede social del Club, ubicado en el Barrio San Marcos, Montecarlo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.024.
- 3) Informe del Revisor de Cuentas y el Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico del Club Deportivo Henter finalizado el 31 de Diciembre del 2.024.
- 4) Consideración de la cuota social.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

JULIÁN LAMBARE. Secretario.

MIGUEL GARCETE. Presidente.-

PP130955 \$9.000,00 E16394 V16395

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**COPO DE NIEVE DE SAN VICENTE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Copo de Nieve de San Vicente, Personería Jurídica A-1216, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Agosto de 2.025 a las 9:00hs. en su sede del Centro, calle Artigas y Ayrault, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.

- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.

- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Cuadro y Anexos, Informe del Auditor correspondiente al año 2.024.

- 4) Elección de Comisión Directiva por mandato cumplido.

TERLESKI MARÍA. Secretaria.-

PP130963 \$6.500,00 E16394 V16395

ASOCIACIÓN DE PADRES**SAN CRISTÓBAL - FACHINAL****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la "Asociación de Padres San Cristóbal-Fachinal", Personería Jurídica N° A-2416, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día viernes 22 de Agosto del año 2.025 a las 14:00hs., en la sede social de la entidad, predio del Instituto Educativo E.F.A. San Cristóbal N° 0464, sito en Lote N° 11, Mz. 55, Km. 8½ de la Ruta Pcial. N° 205 de la Localidad de Fachinal, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Inicio, bienvenida y reflexión, a cargo del Presidente de la Asociación.

- 2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.

- 3) Elección de dos socios, para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 5) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

- 6) Elección de autoridades, por finalización del mandato de los actuales miembros de la Comisión Directiva: a) Un Presidente, b) Un Secretario, c) Un Tesorero.

- 7) Elección de Tres Vocales Titulares.

- 8) Elección de Tres Vocales Suplentes.

- 9) Elección de Un Fiscalizador Titular y Un Fiscalizador Suplente.

Se tendrá en cuenta, el título III (Obligaciones y Derechos) del Art. 7°, inciso (a) y (b) y Art. 8°, inciso (a) y (b), del incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto Social.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva se encuentra en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se ce-

lebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

GOLEMBA HÉCTOR EDUARDO. Presidente.-

PP130966 \$15.500,00 E16394 V16395

OBERÁ TENIS CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Oberá Tennis Club con Personería Jurídica N° A-56, CONVOCA a todos los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Agosto de 2.025 a las 20:00hs. en su sede social, sito en calle San Luis N° 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 85, finalizado el 31 de Diciembre del año 2.024, período comprendido del 01 de Enero del año 2.024 al 31 de Diciembre del año 2.024.

3) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora (Titulares y Suplentes).-

MARIANO ITURRIETA. Secretario.

SERGIO LUIS FEVERSANI. Presidente.-

PP130978 \$6.500,00 E16395 V16396

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE COMANDANTE ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Comandante Andresito, Personería Jurídica A-3853, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Julio del año 2.025, a las 20:00 horas en el lugar: Sede del Cuartel de Bomberos, ubicado sobre Av. Los Pioneros de la Localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2.015, 31/12/2.016, 31/12/2.019 y el 31/12/2.022.

3) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informe de Revisores de Cuenta de los Ejercicios ya mencionados en el punto 1. Los cuales por cambios de Reestructuración y falta de presentación fueron requeridos nuevamente por Personería Jurídica.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los

asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:00 a 13:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIRTA B. PROENZA. Presidente.-

PP130983 \$10.000,00 E16395 V16396

ASOCIACIÓN CIVIL

AUTO-MOTO-KART SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Auto-Moto-Kart San Vicente, Personería Jurídica A-3549, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Julio del año 2.025, a las 20:00 horas en calle Muchewicz Eduardo S/N°, Paraje El Chorro, Ruta Prov. 13, Km. 48 de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/11/2.022 y 31/11/2.023.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IRIS NOEMÍ FRANCO DE LIMA. Secretaria.-

PP130992 \$8.500,00 E16395 V16396

CLUB NÁUTICO EL DORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Náutico Eldorado CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs. en sus instalaciones de Puerto Pinares, Eldorado, Mnes. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de realización fuera de término.

2) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

3) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

4) Elección de tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora.

5) Lectura de Memoria, Balance y Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico Social N° 68 iniciado el 01 de Abril de 2.024 y finalizado el 31 de Marzo de 2.025, para su considera-

ción y aprobación.

6) Elección de 6 Miembros Titulares de la Comisión Directiva, que cesan su mandato, independientemente de los cargos que ocupan. Ferreira, Juan E.; Gardey, Alejandro; Elena, Hernán; Reihle, Sebastián; Nedel, Paola; Palaszcuk, Soledad.

7) Elección de Dos Revisores de Cuentas por el término de un año.

8) Análisis de la situación económica y fijación de la cuota.-

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea el estado del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de fijada para esta convocatoria.-

JORGE O. POSSIEL. Presidente.-

PP131001 \$11.000,00 E16395 V16396

LICITACIONES

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Y CONTROL ADUANERO

DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/25 (DIRPOS).

EXPEDIENTE: EX-2025-02614762 - ARCA-

SGCFDIRPOS#SDGOPII.

CLASE: DE ETAPA ÚNICA – NACIONAL.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LOCACIÓN DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa, Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2° P), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.

PLAZO Y HORARIO: Días Hábiles Administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la Apertura de Ofertas.

ACTO DE APERTURA.

LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa, Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2° P), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.

DÍA Y HORA: 30 de Julio de 2.025, 11:00hs.

DATOS ADICIONALES DE CONTACTO.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar.-

PP131007 A Pagar \$7.000,00 E16395 V16396
